Tomo IV.-Pág. 529

# IfillAL

# DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

# REAL DECRETO



# RESERVA ACTIVA

Número 2575/1981, por el que se dispone que el General Subinspector Médico del Ejército, don Angel Garnacho Herrero, en situación de Reserva, pase a la situación de Reserva Ac-

Por aplicación del artículo noveno del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio, que desarrolla la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y a solicitud del interesado,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico del Ejército, don Angel Garnacho Herrero, en situación de Reserva, pase a la situación de Reserva Activa con efectos económicos del día uno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 261, de 31-10-1981.)

# ORDENES

# MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



# CONCESION DE TITULOS DE DOCTOR INGENIERO.

Advertido error en la Orden 361/ 12.916/81 (D. O. núm. 246) se publican a continuación las rectificaciones oportunas:

Página 450, columna primera: Comandante de Artillería, retirado, don Rafael Cabañes Marzal, su nombre es Alfredo.

Donde dice: «...Academia de Ingeneiros...»; debe decir: «...Academia de Ingenieros ...»

General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Lorenzo Insausti Matrinez; su segundo apellido es Martinez.

General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Antonio Olivé Mafarolas; su segundo apellido es Magarolas.

Teniente de Ingenieros, en situación de retirado, D. Fernando Marínez de la Escalera; su primer apellido es Martinez.

Madrid, 29 de octubre de 1981.



# INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLE-**MENTO**

**Bajas** 

13.212

Orden 361/13.212/81

febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIO-NES

Caso 3

Don Jorge Pérez Molina, del reemplazo de 1979, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. número 1.801/81 (D. O. núm. 40) por estar comprendido en el Grupo II del Cuadro Médico de Exclusiones

Madrid, 29 dé octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Enseñanza, SOTERAS CASAMAYOR

13,213

Orden 361/13.213/81

Por aplicación de lo dispues-Por aplicación de lo dispues- to en el anexo IV de la O. C. de 12 de to en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que

desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I.M.E.C. el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue con-cedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

# ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

#### Caso 3

Don Agustín Ordóñez Ortiz, del reemplazo de 1976, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/ 311/81 (D. O. núm. 12), por estar comprendido en el grupo II del Cuadro Médico de Exclusiones.

Madrid, 29 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Enseñanza, SOTERAS CASAMAYOR

# Dirección de Personal



### INFANTERIA

# **Destinos**

13.214

Orden 262/13.214/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Curepo», anunciadas clase C, tipo 9.°, en varios Organismos, por Orden 362/12343/81 (D. O. núm. 233), se destina con carácter voluntario, para cubrir la vacante existente para juez del Juzgado Militar Eventual de Oviedo, plantilla eventual, correspondiente a I. G. 174/204, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Vallespín González-Valdés (4425), disponible forzo-so en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 31 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos

13.215

Orden 362/13.215/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del

(D. O. núm. 155), se asciende con antigüedad de 29 de octubre de 1981 a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

### A comandante

Capitán D. José Santiso Pérez (9136), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, en vacante de Infanteria, Clase C, tipo 9.º, en La Coruña, y agregado al citado Regimento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Ramón Piña Saiz (9137), del Mando de la Compañía del Cuartel General de la Capitania General de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, en Palma de Mallorca y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Juan España Navarro (9138), del Regimento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante de Infanteria, clase C, tipo 9.º, en Valen-

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Alfonso Bernardo Baruque Sanz (9139), del Regimiento de Infantería de Defensa contra Carros Toledo núm. 35, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Zamora y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

### A capitán

Teniente D. Santiago Pazos Cabal (10701), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exidencia de título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, en Las Palmas de Gran Canaria y agregado al citado Regimiento en vacante clase C, tipo 9.°, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Javier Martínez Martín (10702), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Moniaña «Urgel» núm. 4, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6, con exigen-Real Decreto de 13 de mayo de 1977 cia del título de Mando de Tropas de res (Madrid) y agregado a la citada

Montaña, en Viella (Lérida), continuando como alumno del curso informativo de Transmisiones para oficiales de las Armas para el que fue designado por Orden 361/10921/81 (D. O. núm. 210).

Otro, D. Ramón Barrasa Carranza (10703), del I Batallón Nápoles de la Brigada de Infantería de Beserva, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Almería.

Otro, D. Miguel García Cabero (10704), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Luis Vernet Gómez (10705), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en vacante de Infanteria, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la citada Bandera en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Luis de la Puente Vinuesa (10706), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Mando de Unidades de Operacoines Especiales en Granada.

Otro, D. Rafael González Cachinero (10707), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Madrid y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Antonio Vedia Jiménez (10708), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Ceuta y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Juan Martínez García (10709), del III Batallón Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de Infantería clase C, tipo 9.º, en Almería.

Otro, D. José Pérez Guilarte (10710), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la citada Bandera en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses. sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Santiago Candela Zamora (10711), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º en Cartagena.

Otro, D. Enrique Turégano Trujillo (10712), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas en vacante de Infantería, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, en Alcalá de HenaBandera, en vacante clase A, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda coresponderle.

Otro, D. Juan Cordón Hernández (10713), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, en vacante de Infantería, clase B, tipo 6.º. con exigencia del título de Mando de Tropas de Montaña, en Jaca (Huesca).

Otro, D. Gabriel Gómez Preciado (10714), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, en vacante de Infanteria, clase C, tipo 9.º, en San Sebastián.

Otro, D. Pedro Rolán Araujo (10715), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en Alcalá de Henares (Madrid), continuando como alumno del Curso de Profesores de Educación Física para el que fue designado por Orden 361/11.424/81 (D. O. numero 219).

Otro, D. Luciano Ibáñez Dobón (10716), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, en vacante de Infantería, clase A, tipo 2.º, con exigencia del título de Mando de Tropas de Montaña, en Jaca (Huesca) y agregado a la citada Escuela Militar, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Eduardo Almagro López (10717), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, en vacante de Infanteria, clase C, tipo 9.º, en Sevilla y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.216

Orden 052/13.216/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se específica a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica y agregados a sus Unidades de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda coresponderies. Con antigüedad de 29 de octubre de 1981.

# A brigada

Don Francisco Blanco Rodríguez censo. (11002), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º Guarnición de Melilla.

(11003), de la Sección de Policía Militar I-8, en vacante de cualquier Arma máximo de tres meses en vacante claclase C, tipo 9.º Guarnición de Orense. se C, tipo 9.º y sin perjuicio del des-

(11004), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infanteria Motorizada XXXII. En vacante de cualquier Arma, clase C ,tipo 9.º Guarnición de Cartagena.

Don Laureano Esteban Moreno (11005), del Regimiento de Infantería Canarias núm, 50, en vacante del Arma, clase C. tipo 9.º Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Colino López (11006), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Zamora.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal. VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

# ingreso en la Escala auxiliar

13.217

Crden 362/13.217/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), y modificado por la Orden de 6 de mar-zo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente de Infantería, y con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan.

Quedan en la situación de disponigle forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto para el que se señale otra situación.

Don Asterio García Colinas (8510), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, Guarnición de Valladolid y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.743,500. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don José Tirado Sáenz (8536), de la Unidad de Helicópteros III, en vacante de cualquier Arma, clase C. tipo 9.º Guarnición de Agoncillo (La Rioja), y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.773. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el as-

Don Manuel Millara Rodríguez (8476,500), de la Agrupación Mixta de Èncuadramiento núm. 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guar-Don Manuel Rodríguez Pérez nición de Madrid, y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo

Don Ramón Vicente Flomesta tino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.774.

> Don José Arias Rivas (8654), del . Gobierno Militar de Oviedo, en vacante clase C, tipo 7.º, de cualquier Arma. Queda confirmado en su actual destino. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.775. Este ingreso en la Escala auxiliar no porduce vacante para el ascenso.

Don Manuel González Díaz (8644), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de La Coruña y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.777. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Joaquín Martínez Luengo (8735), de la Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Melilla y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.778. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para

Don Antonio Rubio Ledesma (8504), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Huesca. En su nuevo empleo se le asigna al número 4.779. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Jun Rodríguez Sánchez (8580), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º Guarnición de Badajoz y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante cise C, tipo 9.º y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, En su nuevo empleo se le asigna el número 4.780. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Ramón Ger Muro (8625), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, en vacante del Arma, clase C. tipo 9.º Guarnición de Barbastro (Huesca) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses en vacante clase C, tipo 9.º y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.781. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Rafael Pozo Villa (8675), de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en vacante clase C, tipo 9.º Guarnición de Ceuta y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tressin perjuicio del destino que voluntario ro 25) y 6 de marzo de 1972 («Diario ñala: o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.782. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don José Sánchez Vicente (8543), del Campo de Maniobras de San Gregorio, en vacante de suboficial de cualquier Arma, clase C, ipo 9.°, plantilla eventual. Guarnición de Zaragoza. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.783. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director 'de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### **CABALLERIA**

### Ascensos

13.218

Orden 362/13.218/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los tenientes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Juan Navas Córdoba (1798), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, en vacante de su Arma.

Queda disponible forzoso en Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Otro, D. José Martín Trenor (1799), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, de vacante de su Arma.

Queda disponible forzoso en Melilla y agregado al mencionado Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.219

O.den 362/13.219/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que deter-

meses en vacante clase C, tipo 9.º, y de 30 de enero de 1956 (D. O. núme-Oficial» num. 55), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, al teniente auxiliar de Caballería D. Segundo Arcos Martínez (681), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, de vacante de su Arma.

Queda disponible forzoso en Burgos agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderie.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante. Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.220

Orden 362/13.220/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de marzo de 1956 (D. O. número 25), se ascienden al empleo de brigada de Caballería, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los sargentos primeros de dicha Arma, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que se indica, a excepción del que por esta Orden continúa en su actual destino.

Don Ricardo García Díaz (1659), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, en vacante clase C, tipo 9.º, en Melilla, queda agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Pedro José del Valle Requejo y Bustamante (1660), de la División de Coordinación y Planes del Estado Mayor del Ejército, en vacante de suboficial de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º (plantilla eventual). Continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### ARTILLERIA

# Ascensos

13.221

Orden 362/13.221/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 30 de octubre de 1981, al jefe y oficial de Artiminan las Leyes de 22 de diciembre llería, Escala activa, Grupo de «Mande 1955 (D. O.núm. 292) y 4/1972, de do de Armas», que a continuación se 25 de febrero (D. O. núm. 50) y Orden relacionan, quedando en la situación y

guarnición que para cada uno se se-

#### A teniente coronel

Comandante D. Agapito Simón Abad (3819), de la Academia de Artillería, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Salvador de la Cruz Rodríguez (4491), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Algeciras y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.222

Orden 362/13.222/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

# A comandante

Capitán D. Francisco Ramos Arnedo (4487), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Julio Pacheco López (4488), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Juan Cano Jiménez (4489), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en ! la guarnición de Ciudad Real y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización.

Otro, D. Fernando Vallejo Reula (4490), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

el ascenso.

### A capitán

Teniente D. Sebastián Gari Roselló (5290), del Regimiento Mixto de Arti-llería núm. 91, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses sí antes no le corresponde destino voluntario o forzoso,

Otro, D. Julián Fernández García (5291), del Regimiento Mixto de Artillerín núm. 93, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Francisco Carmona Viñau (5292), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Pamplona y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Guillermo González-Novelles Reque (5293), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro. D. Esteban González Concepción (5294), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

(5295), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Rodríguez Moles (5296), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, en vacante del Ar- se les señala distinta situación: ma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. José Díaz de Serralde Subijana (5297), del Grupo de Artilleria a Lomo LXI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Pamplona y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.223

Orden 362/13,223/81

Por existir vacante y reunir Este ascenso produce vacante para las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se ascienden al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los tenientes de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala.

Don Juan Mañes Monzón (2224), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Paterna (Valencia) y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Don Juan Jiménez de Haro (2225), del Regimiento Mixto de Artillería número 6, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cartagena y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde cionan, quedando en la situación que destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Don Alejandro Díaz Carbajales gada Aerotransportable, en vacante de forzoso en la guarnición de La Coruña.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director-de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.224

Orden\362/13.224/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Or-Otro, D. Antonio Rodríguez López den de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende ai empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, allos sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en produce vacante que se da al ascenso. las plazas que para cada uno se indican, a partir de la fecha de la presen-

número 74 (Grupo SAM), quedando confirmado en su actual destino.

Don Manuel Cabrera Fernández (5927), de la Base Principal de las FAMET, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Daniel Sánchez Olmo (5928), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 2, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al citado Parque por un plazo máximo de tres meses, sin perfuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

# Ingreso en la Escala auxiliar 13.225

Orsien 362/13.225/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad 29 de octubre de 1981, a los subtenientes de Artillería que a continuación se relapara cada uno se indica.

Subteniente D. José García Ramírez (4350), del Hospital Militar de Sevilla, en vacante de cualquier Arma clase C. (2226), del Cuartel General de la Bri-tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado al cualquier Arma, quedando disponible citado Hospital por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3034), a continuación del teniente auxiliar, D. Lorenzo Ortega Miranda.

> Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso. Otro, D. Félix Velasco Fernández (4339), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3035). a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar

Otro, D. Eladio Colino Sueiras (4238), de la Unidad de Automovilismo te Crden, excepto para aquellos que del Grupo Logistico de la Engante de Cual-Don Manuel Saura Segura (5926), quier Arma clase C, tipo 9.º, quedando del Regimiento de Artillería Antiaérea disponible en la guarnición de La Coun plazo máximo de tres meses sin y Real Decreto de 13 de mayo de perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3036), a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Diego Bonilla Bonilla (4338). del E.M.E., en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid, y agregado al citado E.M.E., en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso corresponderle, escalafonándose con el número (3037), a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. José Antonio Casanova Muñoz (4344), de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a la citada Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3038), a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Felipe Millán Auge (4414), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Córdoba y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número (3039), a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Francisco Espinar Comino (4317), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo SAM), en vacante del Arma clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de San Roque (Cádiz) y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonandose con el número (3040), a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso. Madrid, 30 de octubre de 1981.

> Por delegación: El General Director de Personal. VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



# **INGENIEROS** Ascensos

13.226

Orden 362/13.226/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

ruña y agregado al citado Grupo por 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a los jefes y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que para cada uno se indica.

### A teniente coronel

Comandante D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez (1757), del Batallón Mixto de Ingenieros V, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en Zaragoza y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, en vacante de clase C, tipo 9.º.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Bartolomé Cazador Mas (1759), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Palma de Mallorca y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares.

Este ascenso produce vacante.

### A comandante

Capitán D. Pedro Alba Canto (2042), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, en vacante del Arma, clase C. tipo 9.º, en Melilla.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal. VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.227

Orden 362/13.227/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, al teniente de la misma Arma y Escala, D. Manuel Villarroya Domingo (1331), del Parque Central de Automóviles, en vacante de Varias Armas clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas. Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### **Destinos**

13.228

Orden 362/13.228/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente R.P.V., se destina en plantilla eventual, al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid), al capitán auxiliar de Ingenieros, D. Joaquín Escobar Rodríguez (1285), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Quedando agregado en su antiquo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.. GABEIRAS MONTERO

### Vacantes

13.229

Orden 362/13.229/81

Clase C, tipo 9.º
1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán auxiliar de Ingenieros.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del R.P.V. (Orden 5030/78/80), Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanecia, en las condiciones señalados en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial»

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

# Servicios civiles

Bajas

13.230

Orden 362/13-230/81

Según comunica el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha fallecido, en la plaza de Alicante, el día 7 de julio de 1981, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Gutiérrez Puerta (724), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



# INTENDENCIA

### **Ascensos**

13.231

Orden 362/13.231/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 30 de octubre de 1981, a los jefes de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican:

### A coronel

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Juan Lozano Váquer (944), de la Mayoría Regional de Intendenciá de Baleares, en Baleares, Palma de Mallorca.

### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don Juan Sogo Alonso (1118), de la Pagaduría de Haberes de la 8.º Región Militar, en dicha Región Militar, La Coruña y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar. Esta agregación termina el día 30 de enero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.232

Orden 362/13.232/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 21 de octubre de 1981, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican:

# A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don José Benítez Faiña (1112), del

Instituto Politécnico núm. 1, en la 1.ª Región Militar (Carabanchel-Madrid) y agregado a dicho Centro de Enseñanza. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Clemente Liria Callejón (1313), de la Colonia Infantii «General Varela» de Quintana del Puente, en la 6.ª Región Militar Quintana del Puente y agregado a dicha Colonia Infantil. Esta agregación termina el día 29 de enero de 1982, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Bajas

13.233

Orden 362/13.233/81

Según comunica la Autoridad Superior, ha fallecido el día 21 de octubre de 1981, en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Inten-dencia (E. A.), D. Francisco Javier Cuesta Marabotto (1023), de la Dirección de Asuntos Económicos.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Vacantes

13.234

Orden 362/13.234/81

Clase C, tipo 7.º -Mayoría Regional de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca.-Una de teniente coronnel de Intendencia de la Escala activa, para Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Fichar-esumen, re-mitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticones: Quince días hábiles, contados a par-tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal,



# SANIDAD MILITAR

# Agregaciones

13.235

Orden 362/13.235/81

Por necesidades del servicio, queda agregado por tres meses en el Hospital Militar de Melilla, Servicio de Estomatología, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Mili-D. Juan Gómez Gómez (1823), destinado por Orden 362/12.940/81 (D. O. núm. 246), al Campamento Alvarez de Sotomayor de la BRIR (Viator. Almería).

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos

13.236

Orden 362/13.236/81

Por existir vacante v reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, al sargento primero de dicho Cuerpo, D. José Vilariño Fel-peto (391), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### OFICINAS MILITARES

### Ascensos

13.237

Orden 362/13.237/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la VALLESPIN GONZALEZ-VALDES situación que para cada uno se indica:

#### A comandante

Capitán D. Joaquín Carmona González (2068), de la Subsecretaria de Defensa, en vacante de su Cuerpo, de libre designación, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Ignacio Vicente Nogueiras (2075), de la Intervención General del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a la citada Intervención General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

### A capitán

Teniente D. Pedro Bermejo Esteban (2939), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Barranco Ruiz (2940), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, quedando confirmado en su actual destino. Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación: El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



# AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

13,238

Orden 362/13.238/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden cinco trienios (una de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1981 al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas, rama

de Topografía y Cartografía, especialidad Topógrafos, D. Francisco Ruiz Ortega (2290), del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 29 de octubre de 1981.

· Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

# INTERVENCION GENERAL



# **VARIAS ARMAS**

# ... Reenganches

13.239

Orden 308/13.239/81

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Del Regimiento de Infanteria Principe número 3

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero Manuel Iglesias Martínez.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Primer período con antigüedad de 13 de septiembre de 1981:

Cabo primero Mario Cortés Flores.

Primer período con antigüedad de 14 de diciembre de 1981:

Cabo primero Roberto Gómez Badillo.

Cuarto período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero Manuel Rodríguez Ferrando.

Segundo período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero Francisco Delgado Roncero.

Del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49

Segundo período con antigüedad de 6 de octubre de 1981:

Cabo primero Vidal González Fernández.

Del Regimiento de Infanteria Canarias número 50

Primer período con antigüedad de 18 de noviembre de 1981:

Cabo primero Domingo Abad Espinosa.

Primer período con antigüedad de 29 de noviembre de 1981:

Cabo primero Juan Suárez González.

Primer Batallón del R.I.A.T. Isabel la Católica núm. 29

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero José Ares Pérez. Otro, Francisco Paz Bermúdez.

De la Capitania General de la 3.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 29 de noviembre de 1981: Cabo primero José García Raga.

Del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitana núm. 8

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero Alfonso Casany Asensi.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero Enríque Pacheco Láy-

Cabo primero Enrique Pacheco Láy nez.

Del Regimiento de Artillería AA. número 26

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981: Cabo primero José Vázquez Alonso.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Primer período con antigüédad de 25 de noviembre de 1981:

Cabo primero Jorge García Bermúdez.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981: Cabo Severiano Gómez Avella.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera núm. 2

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1981: Cabo primero Antonio Claro Vela.

Del Parque de Artilleria de la 5.º Región Militar

Primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1981: Cabo primero Luis Miguel de la Fuente González. Del Regimiento Mixto de Ingenieros 13.240 número 7

Segundo período con antigüedad de 5 de septiembre de 1981:

Cabo primero Miguel Rodríguez

Primer período con antigüedad de 8 de septiembre de 1981:

Cabo primero Francisco Guerrero Macías.

Otro, D. José Lardín Guerrero.

De la Academia de Ingenieros

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero Ignacio Jiménez Luis. Cabo Anastasio Fernández Navas.

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 14 de diciembre de 1981:

Cabo primero Javier del Casar Tenorio.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Primer período con antigüedad de 7 de septiembre de 1981: Cabo primero Juan Pérez Martín.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero Vicente Tome Ur-

Primer período con antigüedad de 28 de noviembre de 1981:

Cabo primero Alejandro Hernández

B) Con arregio al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cuarto período con antigüedad de 15 de septiembre de 1981: Cabo de banda, Rafael Alvarez

De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Suárez.

Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo músico, Manuel Bosch Rodríquez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo músico, Miguel Herrero Martos.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME. GABEIRAS MONTERO

Orden 308/13.240/81

Como comprendido con las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relacionan, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).--Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25).

Del Regimiento de Infanteria Alava número 22

Primer período con antigüedad de 27 de octubre de 1981: Cabo primero, José Cazalla Moreno.

De la Academia de Infanteria

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981: Cabo primero, José Gil Carrasco.

De la Escuela Superior del Ejército

Primer período con antigüedad de 21 de octubre de 1981:

Cabo primero, José Gil de Muro Lahera.

Primer período con antigüedad de 21 de octubre de 1981:

Cabo primero, José Rodríguez Delgado.

Otro, Juan Mouriz Llanes.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Primer período con antigüedad de 8 de diciembre de 1981:

Cabo primero, Francisco Funes Prieto.

Otro, Fernando López Arroyo.

Otro, Juan Medina Fuentes.

Otro, Andrés Páramo Corroto.

Otro, Marco Antonio Castillejo Martínez.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6

Primer período con antigüedad de 30 de noviembre de 1981:

Cabo primero, José Juan Vega Sánchez.

Del Regimiento de Artilleria de Campaña núm. 15

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Salvador Barbera Rodríauez.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero, Gerardo de Prado Barreñada.

De la Academia de Artillería

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Juan Gutiérrez Ruiz.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Rafael Cuadra Carrasco.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número 1 de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Rafael Molina Sán-

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, José Molano Rodríquez.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y S.E.

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Donato Gómez Quin-

Otro, Carlos Carvajal Muñoz. Otro, Luis María Alonso Rodríguez.

De la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Alfonso Iglesias Igle-

Otro, Diego Adame Cumplido.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero, Alfoso Méndez Gon-

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 29 de octubre de 1981: Cabo primero, Juan Paisano Antiller.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Segundo período con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo primero, Antonio Hernández Liñán.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1981:

Cabo primero, Manuel López Fernández.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1981:

Cabo primero, Leovigildo Hidalgo Lozano.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 2

Cuarto período con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo primero, Enrique Avecilla Vera.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Segundo período con antigüedad de 7 de septiembre de 1981:

Cabo primero, Manuel Benítez Espinosa.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84),

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Segundo período con antigüedad de 9 de octubre de 1981:

Cabo primero músico, José Roda Marcos.

Primer período con antigüedad de 8 de diciembre de 1981:

Tambor de plaza, Teodoro Barba Fernández.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1981:

Cabo primero, Enrique Vallejo Sánchez.

Otro, Aniceto Navas Sanabria. Otro, Gerardo Pineda Portugal. Otro, Cándido Roldán Oliva. Madrid, 30 de octubre de 1981.

> El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

# Sueldos

13.241

Orden 308/13.241/81

Se rectifica la Orden número 308/9.152/81, de 16 de julio («Diario Oficial» núm. 175), en lo que se refiere a los cabos primeros Juan Elipe Pérez y Vicente Salvador Luján, en el sentido de que están destinados en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General y no en la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, como por error se hacúa constar.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME., GABEIRAS MONTERO

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Cambo de residencia

13.242

Orden 120/13.242/81

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la plaza de Villa del Prado, Madrid, a la de Salamanca, al subteniente de la Guardía Civil D. Eduardo López Roger (6.793.033), en situación de reserva activa, a la que pasó por Orden 120/11.248/81 (D. O. núm. 215), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 62 Tercio de esa capital.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Ascensos

13.243

Orden 120/13.243/81

La Orden 120/10.181/81, de fecha 25 de agosto (D. O. núm. 195), por la que se ascendía al empleo de brigada, entre otros, al sargento primero de la Guardía Civil D. Jesús Blasco Malo (36.703.425), de la 422 Comandancia, Lérida queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, en clase C, tipo 9.º, carácter voluntario, por necesidades del servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

### 13.244

Orden 120/13.244/81

La Orden 120/12.903/81, de fecha 22 de octubre (D. O. núm. 244), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil D. José Acedo Cebrián (1.989.854), de la 221 Comandancia, Badajoz, queda ampliada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), en clase C, tipo 9.º, de provisión normal y carácter voluntario.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

# SUBSECRETARIA DE DEFENSA

# Secretaría General para Ásuntos de Personal y Acción Social



# DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/91045/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra, con 21 puntos de mutilación, el General de División, Gobernador Militar de Palma de Mallorca, don Eduardo Bayo Hoya (Registro General 75.900), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, conforme determina el artículo 18 de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176)

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Subsecretario de Defensa,

ANGEL LIBERAL LUCINI

Orden 111/91046/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra, con 20 puntos de mutilación, el General de Brigada de Infantería, con destino en la Escuela Superior del Ejército, D. Eduardo Alarcón Aguirre (R. G. 77.428), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, conforme determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por

donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación; El Subsecretario de Defensa, ANGEL IMBERAL LUCINI

### Orden 111/91043/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprenidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Comandante honorario (capitán de Infantería), en situación de retirado, don Luis Mainar Ferrer (R. G. 77.209), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Meda'la de Mutilado.

CLAS!FICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.) Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Coronel médico, con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de la 5.ª Región Militar, D. Carlos Vázquez Alvarez (R. G. 77.329), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Teniente especialista, en situación de retirado, D. Félix Arellano Morales (Registro General 77.294), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### **Destinos**

### Orden 111/91060/81

Se destina al Estado Mayor de la Jurisdicción Central de Marina, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, al capitán de fragata, caballero mutilado permanennte en acto de servicio, D. Jorge Vicente Jordana (R. G. 77.272), de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1981,

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# Bajas

# Orden 111/91055/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los oficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente de Infantería), D. José Iñigo Prados (Registro General 109), el día 1 de octubre de 1981 en Pamplona (Navarra).

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Fortunato Ortega Barriuso (R. G. 17.567), el día 29 de septiembre de 1981 en Burgos.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: (R. G. 16.974), el El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI tela (La Coruña).

### Orden 111/91054/81

Según comunica la Diección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indica, los subofciales relacionados a continuación.

Caballero mutilado absoluto de guerra guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Enrique Isquiano Acedo (R. G. 72.996), el día 10 de octubre de 1981 en Madrid.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Blanco Rodríguez (R. G. 30.352), el día 6 de septiembre de 1981 en Madrid.

Otro, D. Benigno Fernández Díaz (R. G. 67.319), el día 27 de septiembre de 1981 en Calde (Lugo).

Otro, D. Antonio Villalba Valiñas (R. G. 40.784), el día 4 de octubre de 1981, en Fuente de Cantos (Badajoz).

Ótro, D. Nemesio del Río Rodríguez (R. G. 7.356), el día 25 de septiembre de 1981 en Puebla de Avila (Avia).

Otro, D. Manuel Romero Toro (Registro Genenral 27.745), el día 20 de septiembre de 1981, en Sevilla.

Otro, D. Eusebio Tejedor Gómez (R. G. 24.710), el día 9 de agosto de 1981 en Madrid.

Sargento legionario D. Martín Artieda Oteíza (R. G. 38.138), el día 14 de septiembre de 1981 en Vera de Bidasoa (Navarra).

Sargento de Automovilismo D. Manuel Rey Ferreiro (R. G. 4.156), el día 26 de septiembre de 1981 en Mellid (La Coruña).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Aviación D. Juan de Dios Escudero Lozano (R. G. 22.762), el día 9 de octubre de 1981 en Arenys de Mar (Barcelona).

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Orden 111/91056/81

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indica, el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Adolfo García Martínez (R. G. 30.935), el día 28 de septiembre de 1981 en Bueu (Pontevedra).

Otro, D. Luciano Mouriño Iglesias (R. G. 16.974), el día 22 de septiembre de 1981 en Santiago de Compostela (La Coruña).

(R. G. 61.712), el día 30 de septiembre de 1981 en Calaf (Barcelona).

Otro, D. Ignacio Cervos Vidal (Registro General 25.278), el día 23 de septiembre de 1981 en Lérida.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Cambio de situación

Orden 111/91051/81

Causa baja en su destino en la Jefatura Próvincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, el día 29 del corriente mes, el capitán honorario (teniente de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra, D. Rafael Montelongo Morales (Registro General 56.302), por cumplir en ese día la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49 en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura anteriormente citada.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Orden 111/91044/81

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba a petición propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado perma-nente de guerra por la Patra, D. Fernando Santiago Arenas (Registro General 56.985), quedando en la siua-ción específica y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# Pensión de mutilación

Orden 111/91058/81

La O. C. 18049/277/79, de 30 de noviembre que concedió el aumento de pensión de mutilación en la cuantía del 40 por 100 a partir de 1 de diciembre de 1979, al capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra D. Ramón chan Fontela (R. G. 18.840), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se rectifica en el sentido de que el aumento de dicha pensión es a partir de 1 de junio de 1979, debiendo deducírsele las cantidades

Otro, D. Jaime Vilaseca Estruch percibidas como pensión de mutilación que tenía concedida desde la indicada fecha, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 28 de octubre de 1981.

> Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Orden 111/91059/81

La Orden de 17 de junio de 1977 (D. O. núm. 151) que concedió el aumento de pensión de mutilación en la cuantía del 20 por 100 a partir de 1 de mayo de 1977 al capitán honorario (teniente de Infantería), fallecido, caballero mutilado permanente de guerra don Manuel Cabaleiro Jarel (R. G. 29.673), se rectifica en el sentido de que el aumento de pensión, en la cuantía del 20 por 100, que determina el artículo 18 de la Ley 5/1976, es a partir de 1 de marzo de 1977, a percibirla por los derechohabientes del mismo, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Gerona, previa deducción de las cantidades percibidas por tal concepto, a partir de la indicada fecha de 1 de marzo de 1977 hasta el 30 de abril de dicho año, ya que a partir de 1 de mayo de 1977 ya lo percibió el intere-

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Orden 111/91048/81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D, Ramón Rivas Montoro (R. G. 3.906), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11

1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Serrano Sánchez (Registro General 41.309), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Artillería D. Benjamin Gamallo Simal (R. G. 7.728), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CABALLERO MUTILADO PERMANEN-TE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el articulo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Aviación D. Miguel Martín Almenar (R. G. 63.149), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 80 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 28 de octubre de 1981.

> Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

### Orden 111/91057/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de serviciio, con 35 puntos de mutilación el soldado de Infantería D. Andrés Díaz Prior (R. G. 77.423), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el veintidos y medio por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, conforme determina el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. n.º 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalía de Mutilado establecida en el artículo 51 de la Ley General de Re-compensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# Orden 111/91050/81

De conformidad con lo dispuesto en

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 65 puntos de mutilación el soldado de Caballería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Saturnino Najera Santamaría (R. G. 60.650), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el veintisiete por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# Ingresos

Orden 111/91052/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patría, con la clasificación que se indica el jefe y los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa liscalización por la intervención Delegada, de la pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de i dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como cabaliero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, cir-

de marzo (D. O. n.º 64), y por haber cunstancia que acreditarán mediante la sido calificado dentro del Benemérito correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

> Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

> Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

> (Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

> Alférez de complemento de Aviación en situación de licenciado, D. Ramón Adárraga Diez (R. G. 12.588), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.6 y párrafo 2.º del artículo 7.º ambos de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recombensas)

Capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, con destino en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», D. José Conesa Ruiz (Registro General 77.159), a la de Madrid en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del dia 1 de noviem-bre de 1981 y el 90 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/ 1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Comandante de la Guardia Civil en situación de retirado D. José Manuel García Díaz (R. G. 76.466), a la de Oviedo en la específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Súbpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Ceque pasó por O. C. de 16 de mayo de 1978 (D. O. núm. 113). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de octubre de 1981.

Por delegación

# Cruz a la Constancia

Orden 111/91041/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), amplia-da por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación Vigente a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz à la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO PERMANEN-TE DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTE ANOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Constantino García García (R. G. 4.995), con antigüedad de 21 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. José Darriba López (R. G. 61.465), con antigüedad de 2 de marzo de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981. Madrid, 28 de octubre de 1981.

> Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# Ingresos y bajas

Orden 111/91053/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al soldado de Infantería (fallecido), D. Antonio Angos Mesa (Registro General 17.137), como comprendido en la disposición final 2.º, núm. 4, en relación con el artículo 7.º, núm. 3, y disposiciones común 3.ª, núm. 3, y transitoria 11, apartado 1, todas ellas de la Ley 5/1976, así como la transisando en la situación de retirado a la toria 12.ª del Reglamento de 1 de abri que pasó por O. C. de 16 de mayo de de 1977 (D. O. núm. 91), y a los solos efectos de los beneficios que pueda corresponder a sus derechohabientes. Se le reconoce el cómputo del tiempo para derechos pasivos, el tiempo comprendido entre el reconocimiento efec-El Subsecretario de Defensa, tuado el 20 de octubre de 1965 y que ANGEL LIBERAL LUCINI le asignaron 55 puntos y el de su fa-

llecimiento que lo fue el 10 de septiembre de 1967. Causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Bilbao el día 10 de septiembre de 1967. Se encontraba adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao. El ingreso se efectúa con fecha de 1 de octubre de 1981. Madrid, 28 de octubre de 1981.

> Por delegación: El Subsecretario de Defensa, ANGEL LIBERAL LUCINI

# SUBSECRETARIA DE DEFENSA

# Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



# **RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Orden 111/02485/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rey Sarandón.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Rey Sarandón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada j y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones presunta y expresa de 26 de junio de 1978, del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1981, ouya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de don Manuel Rey Sarandón, contra las resoluciones presunta ajustadas a derecho, y, en consecueny expresa de fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, del Ministerio de Defensa antes indicadas, resoluciones que anulamos parcialmente para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone al actor la cantidad resultante, declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reco-| conformidad con lo establecido en la l

nocieron el derecho al percibo del indicado complemento, con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Esta-do» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02490/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Moreno Calvo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes. de una, como demandante, don Cándido Moreno Caivo, quien postula por sí mismo, y de otra, como dernandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 14 de agosto y 13 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cádido Moreno Calvo, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de catorce de agosto y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte cía, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tienea percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de

Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos Sres, Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02488/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Yus Palacián.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Yus Palacián, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de junio y 25 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Yus Palacián contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de junio y veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, al considerar las mismas ajustadas a-derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02491/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Manuel López Tavarés.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel López Tavarés, quien postula por si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel López Tavarés, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra recoluciones del Ministerio de Defensa de trece de julio y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos, Sres, Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02493/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de abril de 1981, en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Ramón Vázquez de Prada.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Vázquez de Prada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado nisterio de Defensa de 2 de abril y 24 de mayo de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Ramón Vázquez de Prada contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dos de abril y veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos en parte, dejándolas subsistentes en lo demás para declarar que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos desde la efectividad económica de su ascenso a sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda para tal período y abone la cantidad que resulte; sin

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Pa-

Orden 111/02492/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictado con fecha 7 de abril de 1981, en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Amadeo Goyanes Vázquez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Amadeo Goyanes Vázquez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de abril y 29 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1981, cuva parte dispositiva es como sique:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Amadeo Goyanes Vázquez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de doce de abril y veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos parcialmente para que se reconozca, como hacemos, el del Estado, contra resoluciones del Mi-<sup>1</sup> derecho que tiene el recurrente a per-<sup>1</sup> la función desde la fecha de su efecti-

cibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la efectividad económica de su ascenso a Sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone al actor la cantidad resultante, declaramos válidas las resoluciones impugnadas en cuanto no reconocieron el derecho al percibo del indicado complemento con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, y no hacemos expresa imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

### OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria

Orden 111/02483/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencía Nacional, dictado con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Santos Sánchez Sánchez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santos Sánchez Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de agosto y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sique:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santos Sánchez Sánchez, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de agosto y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos deciarar y declaramos, no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de des tino por responsabilidad en

vidad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1981.

#### OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Pa-

Orden 111/02472/1981, de 8 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictado con fecha 27 de mayo de 1981 en el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Delmiro Alonso Montes.

Excmos. Sres.: En el recurso con-

tencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sécción Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Delmiro Alonso Montes, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de junio y 31 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que estimando parcial-

mente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Delmiro Alonso Montes, representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa contra, resoluciones del Ministerio de Defensa de veintitrés de junio y treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, debemos de-clarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio, de con-

formidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1981.

# OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Pa-

(Del B. O. E. n.º 257 de 27-10-1981.)

# CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia. - Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciseis páginas conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

### **ENAJENACIONES ADQUISICIONES**

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJER- cargo de los adjudicatarios, CITO

> Paseo de Moret, 3-B MADRID

Expediente M.T. 150/81-I-125

Hasta las 10,30 horas del día 27 de noviembre de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de repuestos para amplificadore AM/4477/GRC. por un importe total de 47.702.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 27 de noviembre de 1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

Madrid, 26 de octubre de 1981.

Núm. 401

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.º REGION MILITAR

Expediente núm. 403/81 de J.E.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 28 del actual, se publica anuncio de esta Junta, sitá en el Paseo Moret núm. 3-B de Madrid, para la adquisición, por concurso, con admisión previa, dos amasadoras basculantes 300 kgs., por un importe máximo de 3.000.000 de pesetas y 717 cestones metálicos para pan por importe máximo de 1.150.000 pesetas,

El importe de los anuncios será a con destino a la Panadería Militar de Campamento.

La forma de pesentación de ofertas y demás datos de la licitación, es conforme a lo indicado en el citado anuncio y Pliego de Bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de nueve a trece treinta horas.

La fianza provisional que deberá unir al sobre de documentación general, será por el importe del 2 por 100 del total del presupuesto ofertado.

Se admitirán ofertas hasta las diez horas del día 24 del próximo mes de noviembre, entregándose en mano. El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 25 del citado mes de noviembre, en el Salón de Actos de este Organismo.

Importe anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de octubre de 1981.

Núm. 411

P. 1—1

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.-«DIARIO OFICIAL»